



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Acuerdo para percibir uno mil para suministrar los gastos del Pleito que tiene cita con la fortuna sobre terminos

En la Villa de Molina en seis de abril del año de mil setecientos y noventa y uno los señores Blas Picazo Martin, y Arsenio Conesa Alcaldes ordinarios Sevastian Garcia Sanchez y Diego Ros Vidoros Consejo Justicia y Mismos de ella; juntos en su Ayuntamiento como lo anduvio; para tratar cosas tocantes al servicio de su Mag.^d y sobre que esta villa a ob tenido Real provision de su Mag.^d y señores de la R.^l Chancilleria de la Ciudad de Granada en el pleito que azeuido con la fortuna sobre terminos; por la que se manda mantener los Mosones puestos por la Justicia desta Villa y desta; que Demuela lo puestas por el Receptor Joseph de Salas; como por mas estenio pareciere de la Real provision; y citando señalado el dia de mañana para dar principio a la Dilig.^a y peronaa precial que an de auzite a ella se le Cauen aceta Villa diferentes gastos se le are preciso por no tener Caudales en sus propios bucaos de donde pueda Encontrales como lo aecho con el Señal D.ⁿ Pedro Ynacio Portillo; Administrador General de las Rentas del Ex.^{mo} por Mag.^d de la Villa franca; Señal de esta Villa que en su nombre se prometido dar y socorrerla por haora con mill l.^{rs} sin embargo de que en el mes que se de proximo Orden de su Co.^a entrego a esta Villa el Sr. Governador de estos Estados para este mismo efecto; mill Quocientos quarenta y tres l.^{rs} y once mar.^d de los que se R.^l hieron la mayor parte ala Ciudad de Granada para los gastos que en ella se ofrecian en el referido Pleito; al Comisario desta Villa que se allaba en ella; y tambien se le R.^l mitieron otros Dos mill l.^{rs} que por bia de prestamo thomo este Consejo elposito desta Villa. Como se beneficiara de ha Dos partidas de los R.^l cibos que se allaran en dho. Pleito y en poder de dho. Señal Governador; y para que a dho. Señal D.ⁿ Pedro Ynacio Portillo; los mill l.^{rs} que oforecra a esta Villa se le abonar por dho. Co.^{mo} Señal quedando esta

